



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS: 42
CSM/imr
04/05/16

DECRETO N° 00520 .-

Litueche, 04 de Mayo de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que al Municipio de Litueche le corresponde organizar el campeonato Regional de cueca 2016.

El convenio entre el Municipio de Litueche y las Municipalidades participantes del Campeonato Regional de Cueca categoría Adulto.

El certificado de acuerdo del H. Concejo Municipal de Litueche N°062/2016, sesión Ordinaria N°124 del 04 de Mayo del 2016, que aprueba "el Convenio de Traspaso de Recursos a Municipio Organizador del Campeonato Regional de Cueca Adulto 2016 entre la I. Municipalidad de Litueche y Municipalidades participantes.

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Lo Dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

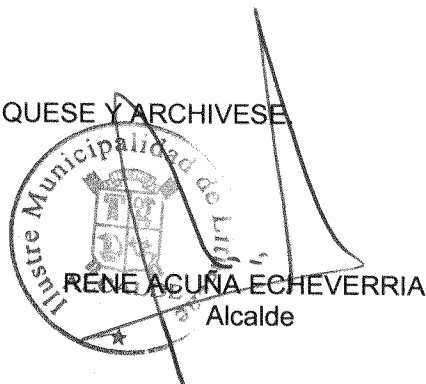
DECRETO

1.-APRUEBASE: en todas sus partes el Convenio de traspaso de recursos a Municipio organizador del Campeonato Regional de cueca Adulto 2016.

2.- REMITASE copia del presente decreto y convenio a la Secretaria Municipal, Unidad de Control y Departamento Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENE AGUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RAV/CSM/imr

Distribución:

- Of. De Partes
- Departamento de Finanzas.
- U. de Control.
- Departamento Social.

Convenio de traspaso de recursos a Municipio organizador del Campeonato Regional de cueca Adulto 2016.

1. En Litueche, a 04 de Mayo de 2016, entre la Municipalidad de Litueche RUT 69.091.100-0 , representado para estos efectos por don Rene Santiago Acuña Echeverría, domiciliado para estos efectos en Cardenal Caro 796, casilla 6 , comuna de Litueche , Región O Higgins , se acuerda lo siguiente:
2. Este convenio es un acuerdo entre los Municipios de las comunas participantes del Campeonato Regional de Cueca, pertenecientes a la región del Libertador Bernardo O'Higgins, a través del cual estos se comprometen a realizar el traspaso de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), a la comuna organizadora del Campeonato Regional de Cueca categoría Adulto, que en esta oportunidad recayó en la comuna de Litueche. Por lo tanto, los Municipios restantes deberán hacer llegar estos dineros al Departamento de Finanzas del Municipio antes señalado.
3. Los dineros deberán ser depositados en la cuenta corriente N° 38809000025 del Banco Estado y luego enviar el comprobante de depósito al correo electrónico daf.litueche@gmail.com, o ir directamente Al Departamento de Tesorería Municipal, ubicado en calle Cardenal Caro #796
4. Las comunas participantes se comprometen a entregar los recursos al Municipio Organizador, para realizar todo lo referente a gastos de organización y realización del Campeonato Regional de Cueca categoría adulto.
5. El Municipio organizador se compromete, fehacientemente a utilizar estos recursos entregados por los Municipios restantes de la región del Libertador Bernardo O'Higgins, exclusivamente en la organización y realización del Campeonato Regional de cueca categoría Adulto.
6. La secretaria Municipal de la comuna de Litueche, Señorita Laura Uribe, se compromete a servir de como Ministro de Fe ante los municipios participantes; en la firma de este convenio de traspaso de recursos, quien a su vez, realizara este acto como garante, con el único afán de llevar a cabo de buena manera la realización del campeonato antes señalado.
7. La realización del Campeonato Regional de Cueca Litueche 2016, se realizara el día sábado 14 de Mayo a partir de las 15:00 horas, en la plazoleta Municipal de la comuna de Litueche, ubicada en calle Cardenal Caro #796.
8. Las parejas seleccionadas para participar en el Campeonato Provincial de Cueca categoría Adulto, cuyos Municipios no realicen el traspaso de recursos a la comuna organizadora, perderán el derecho a participar en éste. Es por esto que se solicita que esta acción de traspaso de los \$200.000 pesos solicitados se realice antes de la fecha del evento, para que de esta forma la organización tenga autonomía en la realización de la actividad.

9. Las delegaciones que representan a cada comuna deberán estar compuestas por un número máximo de 3 integrantes, teniendo a la pareja. No se dará atención a quienes no formen parte de la delegación antes inscrita. Esto no impide que lleguen barras para cada pareja.
10. El presente convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes comparecientes.



Rene Acuña Echeverría.
Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche



Laura Uribe Silva.
Secretaria Municipal de la
I. Municipalidad de Litueche

Alcalde